



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL PERTENENCIA RAD. 2017-00664

DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS formuladas en tiempo por el curador ad litem, que representa al demandado y a las personas indeterminadas, córrasele traslado a la parte ACTORA, por el término legal de TRES (03) DÍAS, acorde a lo normado por el artículo 101, numeral 1° del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem.

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE, (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 029 hoy 23 de marzo de 2023.  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
